



BECAS PARA TRABAJADORES DE LA UACM

La Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) de la UACM con base en la Cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo que otorga **40 becas** a trabajadores de la Universidad, emite la siguiente:

OBJETIVO:

Otorgar becas para que los trabajadores realicen estudios oficiales de cualquier nivel educativo en instituciones públicas del Distrito Federal y su zona conurbada.

REQUISITOS:

- Ser trabajador de la UACM con un año de antigüedad, mínimo.
- No contar con ningún otro tipo de beca.
- Entregar la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN:

Copia y original para cotejo de:

- ✓ Credencial vigente de la UACM o identificación oficial, (IFE, pasaporte, licencia, etc.).
- ✓ Último recibo de nómina.
- ✓ Documento oficial de inscripción en el ciclo escolar vigente en institución pública.
- ✓ Formato de solicitud de beca, debidamente llenado y firmado.

PROCEDIMIENTO:

- Descargar el formato de solicitud de beca de la página de la universidad (www.uacm.edu.mx), o en la página del sindicato www.sutuacm.org.mx o solicitarlo a los representantes sindicales.
- Entregar la documentación completa a los representantes sindicales o enlaces administrativo de sede o plantel.

MONTO DE LA BECA

25 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal mensual, por un periodo de seis meses.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Preferencia a aspirantes de los niveles salariales más bajos.
- Prioridad a quienes cursarán primaria o secundaria.

En caso de exceder el número de aspirantes que cubran los requisitos, se considerará:

- Antigüedad laboral en la UACM.
- Aspirantes que estén próximos a terminar la educación básica, media o superior.
- Si varios solicitantes cubren los requisitos, el desempate se realizará mediante un sorteo público

FECHAS:

- Publicación y vigencia de la convocatoria: Del 26 de enero al 18 de febrero de 2015.
- Recepción de documentos: Del 27 de enero al 4 de febrero de 2015, con su representante sindical o enlaces administrativos
- Publicación de resultados previos: 5 de febrero de 2015.
- Presentación de recurso de revisión: 6 y 9 de febrero de 2015.
- Publicación de resultados del recurso de revisión: 11 de febrero de 2015.
- Presentación de recurso de inconformidad: 12 y 13 de febrero de 2015.
- Resultados del recurso de inconformidad: 17 de febrero de 2015.
- Resultados definitivos: 18 de febrero de 2015.

RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en el portal institucional de la UACM y del SUTUACM y en las oficinas de los enlaces administrativos de cada sede o plantel.

IMPORTANTE:

- La renovación de la beca no se realizará en forma automática, estará sujeta a esta convocatoria.
- Solicitar la beca no implica su otorgamiento.
- El recurso de revisión se interpondrá según lo establece el Artículo 2, fracción I de los Lineamientos de Impugnación a la asignación de becas, ante la CMFCA quién resolverá de acuerdo al procedimiento.
- El recurso de inconformidad se interpondrá ante la Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo, quién resolverá en la sesión próxima a la recepción.
- Las becas serán pagadas a quien cumpla con todos los requisitos de esta convocatoria.

**NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS, NO
HABRÁ PRÓRROGA**

ATENTAMENTE

**COMISIÓN MIXTA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CMFCA-UACM

cmfca@uacm.edu.mx